

Ficha de adaptación de las Guías Docentes a la docencia y evaluación no presencial

Nombre de la Titulación: Grado en Derecho

Código de la Titulación: 421

Nombre de la Asignatura: Derecho de la competencia

Código de la Asignatura: 27733

1. Adaptaciones en el programa

No ha habido revisión ni adaptación de los contenidos de la asignatura. Las lecciones del programa se mantienen.

No hay diferencia entre los dos grupos de la asignatura.

2. Adaptaciones en la metodología docente

La docencia ha pasado a impartirse de forma no presencial. A través de Moodle, se ponen a disposición de los alumnos los materiales para el estudio. Se plantea la tarea a los estudiantes que siguen el sistema mixto de comentar un mínimo dos resoluciones en materia de Derecho de la competencia de las que tienen a su disposición en Moodle o de otras. Se mantiene contacto permanente con los estudiantes a través de Moodle y del correo electrónico para resolver sus dudas y consultas.

No hay diferencia entre los dos grupos de la asignatura.

3. Adaptaciones en la evaluación

Se mantienen los dos sistemas de evaluación, en función de si los estudiantes optan por el sistema simple o el sistema mixto.

La única adaptación afecta al sistema mixto, donde la evaluación de la actividad durante el curso y la prueba final pasan a tener cada una un peso del 50 % en la calificación final, a diferencia del 30 % de la evaluación anticipada y el 70 % de la prueba final establecidos en la guía docente.

Así, para los alumnos del sistema simple, se mantienen que la prueba global consistirá en la resolución de un caso práctico cuyo valor será el 70% de la calificación y la contestación a preguntas teóricas-prácticas (entre 6 y 12) que valdrán el 30% de la calificación. En esta última parte, es necesario al menos obtener la calificación de 5.

Para los estudiantes que siguen el sistema mixto, el examen consistirá en las mismas dos pruebas. El caso práctico tendrá un valor del 50% de la calificación final, y la prueba teórica constará como una calificación más de la evaluación anticipada. La evaluación anticipada valdrá un 50% de la calificación final.

Convenientemente se informará a los estudiantes de la hora de realización de las pruebas finales de evaluación, previstas para el día 1 de junio, así como de la forma de hacer llegar al profesor el contenido de las ambas pruebas.

No hay diferencia entre los dos grupos de la asignatura.